



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de mayo de 2002
Español
Original: francés

Carta de fecha 28 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración hecha pública el 23 de mayo de 2002 por la Presidencia de la Unión Europea, en nombre de la Unión Europea, sobre los acontecimientos ocurridos en Kisangani (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Inocencio F. **Arias**
Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 28 de mayo de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de España ante las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Bruselas, 23 de mayo de 2002

Declaración de la Presidencia en nombre de la Unión Europea sobre los acontecimientos en Kisangani

La Unión Europea denuncia el recrudecimiento de la violencia en las zonas ocupadas por el RDC-Goma, en particular en Kisangani, y la represión de la población congoleña por elementos del RDC-Goma y tropas rwandesas.

La Unión Europea recuerda las obligaciones derivadas de las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la desmilitarización de Kisangani.

La Unión Europea desea destacar el contenido de su declaración hecha pública el 30 de abril de 2002 en la que pedía a todas las partes en el Acuerdo de alto el fuego de Lusaka que respetaran el fin de las hostilidades y las exhortaba a abstenerse de todo acto que pudiera obstaculizar la búsqueda de una solución global al conflicto.

Se suman a la presente declaración los países de Europa Central y Oriental asociados a la Unión Europea, Chipre, Malta y Turquía, países igualmente asociados, y Noruega y Liechtenstein, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo.
